



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016
INAI/304/16

RECONOCE GUERRA FORD IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL

- **El comisionado del INAI participó en el Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- **Destacó las bondades de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información con relación al Poder Judicial**

El Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Oscar Guerra Ford, reconoció al Poder Judicial – compuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación- por la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Hemos tenido como INAI una muy buena relación, ha sido muy receptiva la Corte y el Poder Judicial en lo que es la aplicación y la implementación de la Ley General y Federal y agradecer el compromiso -que no es de ahora- con este tema de la transparencia”, señaló el comisionado.

Al participar en el panel “Nuevo modelo de apertura judicial y los alcances de la Plataforma Nacional de Transparencia”, del *Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guerra Ford destacó que hay una gran contribución del Poder Judicial a la transparencia, pues de las 650 mil solicitudes que se registran al año, el 10 por ciento son dirigidas al Poder Judicial.

De acuerdo con cifras del Instituto, en 2015 se ingresaron 61 mil 500 solicitudes al Poder Judicial, de las cuales 54 mil 967 fueron dirigidas a la SCJN, y 6 mil 533 al Consejo de la Judicatura Federal. El TEPJF no tuvo solicitudes.

De las respuestas que se dieron a esas solicitudes, sólo hubo 28 inconformidades traducidas en recursos de revisión.

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el comisionado destacó que el Poder Judicial ahora está obligado a cumplir cinco obligaciones específicas plasmadas en el artículo 73.

Estas obligaciones consisten en publicar y actualizar las tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación o en la Gaceta de cada tribunal administrativo, incluyendo las tesis jurisprudenciales y aisladas; las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; las versiones estenográficas de las sesiones públicas; los procesos por medio de los cuales son designados los jueces y magistrados; y la lista de acuerdos que diariamente se publiquen.

El comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford aclaró que con la legislación anterior, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) no podía resolver los recursos de revisión del Poder Judicial, porque se les facultaba para crear una instancia interna para resolverlos.

Ahora, el INAI resuelve los recursos de revisión del Poder Judicial en referencia a las obligaciones comunes y específicas, salvo en los asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se deberá crear un comité especializado integrado por tres ministros, explicó.

Con la nueva Ley de Transparencia, los sujetos obligados de transparencia se incrementan, ya que ahora se establece que los fondos y fideicomisos también están obligados a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

“Es cierto que hemos tenido grandes avances en el país en materia de transparencia, pero creo que estamos en una etapa de consolidación y de homologación, que permita que todos los mexicanos, no importando el lugar donde vivamos o al sujeto obligado que queramos solicitarle o tener información, tengamos la misma calidad y eficiencia en ese uso de un derecho que hay que recordar, es un derecho que tenemos todos los mexicanos y que está consagrado en la Constitución y que es una obligación de las autoridades a entregar y dotar de información a todas las personas”, sostuvo.

En el panel también participaron Alejandra Ríos Cazares, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); Issa Luna Pla, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Alejandro Téllez Valdés, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; y la consejera Rosa Elena González Tirado, que fungió como moderadora.